



Fecha de Certificación: 23/07/2026

Código Proyecto: BPIC: BPIC: 202403214002-2026-04

EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CORTOLIMA -BPIC-

CERTIFICA QUE:

El Proyecto denominado: **“FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL PARA LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUALÍ”**, presentando al Banco de Proyectos de Inversión de CORTOLIMA -BPIC-, se encuentra articulado con el Plan de Acción Cuatrienal de CORTOLIMA 2024-2027 en:

- **LINEA 2:** Gestión Integral de los ecosistemas, la biodiversidad y el cambio climático
- **PROGRAMA 2.1:** Gestión integral de la biodiversidad y los ecosistemas
- **PROYECTO 2.1.1:** Gestión integral de la biodiversidad y los ecosistemas, con soluciones basadas en naturaleza
- **ACTIVIDAD 2.1.1.1:** Conocimiento y manejo integral de los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad
- **SUBACTIVIDAD 2.1.1.1.14:** Formulación de un plan de Ordenación Forestal
- **Indicador.** Número de planes de ordenación forestal formulados.
- **Meta.** Un (1) Plan de Ordenación Forestal formulado

Con las siguientes actividades:

- Actividad 1: Aprestamiento - Documento
- Actividad 2: Aprestamiento Cartografía
- Actividad 3: Caracterización
- Actividad 4: Diagnóstico
- Actividad 5: Prospectiva
- Actividad 6: Elaboración y formulación

El valor total del proyecto asciende a \$2.939'095.439 (Dos mil novecientos treinta y nueve millones noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos mcte) para la vigencia actual (2026) y vigencia futura (2027), representando así:

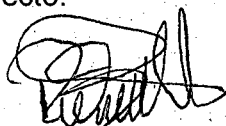
Fecha de Certificación: 23/07/2026

Código Proyecto: BPIC: BPIC: 202403214002-2026-04

AÑO	POF	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
2026	VIGENCIA ACTUAL	440.864.316.00	15%
2027	VIGENCIA FUTURA	2.498.231.123.00	85%
	TOTAL	2.939.095.439.00	100%

QUE EL PROYECTO ES **VIABLE** metodológicamente y financiera según lista de chequeo realizada por la profesional de Banco de Proyectos **YURANY VANESSA POLANIA RODRIGUEZ**, de igual manera es **VIABLE TÉCNICO AMBIENTAL** según concepto que fue expedido por la Subdirectora de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible **CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO**, por los profesionales: **CARLOS EDUARDO MEJIA**, **YICETH MARGARITA VARGAS OSORIO**, **ANDREA CARRANZA HERNANDEZ**, **FLORALBA CHICO BRÍÑEZ**, **LINA CONSTANZA AMEZQUITA**, de igual manera se deja constancia que el formulador es responsable de la información contenida en el proyecto y de la veracidad en las cotizaciones presentas, las cuales soportan el respectivo estudio de mercado y/o presupuesto **Y CON SU EJECUCIÓN SE BUSCA: Formular el Plan de Ordenación Forestal de la Subzona Hidrográfica del Río Gualí en articulación con la normatividad vigente, para fortalecer la planificación, conservación y uso sostenible del recurso forestal.**

Que el gerente o responsable del proyecto, que desarrolle la gestión y ejecución es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos y de las actuaciones que deberán estar enmarcadas dentro de los esbozados en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para efectos de la contratación. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 siendo el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, de igual manera el gerente o responsable debe adelantar todos los tramites ambientales que se requieran para la ejecución del proyecto.



ROBINSON OCHOA MORENO

Jefe de la Oficina asesora de planeación institucional y direccionamiento estratégico

Proyecto: Reina Janneth Varón – P.E. 
Evaluó: YURANY VANESSA POLANIA RODRIGUEZ- CONTRATISTA